UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 025 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ENE. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora Teresa Quintanilla Ruiz Vda. de Astudillo; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 294-2009-UNSCH-R, de fecha 12 de agosto de 2009, se otorgó a la servidora Teresa Quintanilla Ruiz Vda. de Astudillo, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, asignada a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 247.40 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 247.40, por el deceso de su señora madre Raida Ruiz de Quintanilla;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 895-2009-UNSCH-CU, de fecha 28 de octubre de 2009, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por la servidora Teresa Quintanilla Ruiz Vda. de Astudillo contra la Resolución Rectoral N° 294-2009-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la servidora Teresa Quintanilla Ruiz Vda. de Astudillo contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 01351-2009), con sentencia de fecha 30 de setiembre de 2010, el Primer Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la expedición de nuevo acto resolutivo disponiendo se reconozca a la demandante los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio en el importe de cuatro remuneraciones totales, con descuento de los montos cobrados por estos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución de fecha 20 de diciembre de 2010;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal N° 001-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 025 -2011-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora TERESA QUINTANILLA RUIZ VDA. DE ASTUDILLO, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, asignada a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por mandato judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	1,919.56
- Subsidio por gastos de sepelio	1,919.56

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. PABLO SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

YWVJ/oegj